

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	006				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/07/2026	Hasta:	31/07/2026	
FECHA DE ELABORACIÓN	31	de	07	de	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X CONVENIO _____	NÚMERO:	PS 057-2026		
	FECHA DEL CONTRATO:	15	02	2026
OBJETO: FORTALECER LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPPIM 2024051500015, 2024051500022, 2024051500024, 2024051500029.				
DEPENDENCIA:		SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO		
CONTRATISTA	Nombre/ Razón social:	NATALIE MAYA CANO		
	CC/NIT	21.526.234		
VALOR DEL CONTRATO [\$]:	Inicial	SETENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$60.000.000)		
	Adiciones	NINGUNA		
	Total	SETENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$60.000.000)		
PLAZO DEL CONTRATO:	Inicial	DIEZ (10) MESES		
	Prórrogas	NINGUNA		
	Total	DIEZ (10) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO [dd-mm-aaaa]:		15	02	2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NÚMERO:	076		
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	23	01	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NÚMERO:	044		
	FECHA [dd-mm-aaaa]:	01	01	2026
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	RAÚL IVÁN MAZO VELÁSQUEZ Secretario Agroambiental y de Turismo			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
(Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CONCEPTO SUPERVISOR
Brindar el servicio de transporte, con las siguientes características y condiciones mínimas:	La contratista durante el mes de mayo de 2026 brindó a la secretaría un vehículo con las características solicitadas, en buen estado, con la documentación legal al día. El conductor cumplió con los requisitos de ley para conducir el vehículo, no tuvo durante este periodo sanciones de tránsito ni quejas de la



Destinación:	El vehículo automotor prestará sus servicios al personal de la Administración Municipal de Carolina del Príncipe, vinculado a los diferentes proyectos de la Secretaría Agroambiental y de Turismo, de lunes a sábado, cuando la Entidad lo requiera. En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.	comunidad relacionadas con el manejo del vehículo, aportó la seguridad social tanto del conductor como la contratista.
Características del vehículo:	Un (1) Vehículo automotor, tipo camioneta, cilindraje de 3.400 cc o superior, doble cabina con platón o trailer, con capacidad para mínimo cinco (5) personas, modelo 2006 en adelante, siempre que esté en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, estar a paz y salvo con impuestos y multas. presencia de lonas y/o alambres.) Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.) Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal. Extintor operativo. Botiquín de primeros auxilios. Cilindraje mínimo: 3.400 cc.	El carro no presenta afectaciones mecánicas que pudieran interrumpir la correcta prestación del servicio, se mantuvo limpio y en buen estado físico y mecánico, pólizas vigentes y servicio con la calidad esperada. Para el período comprendido entre el 01-30 de julio de 2026, realizó más de 30 recorridos (viajes) a solicitud del supervisor.
Mantenimiento:	El contratista deberá asumir el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, al igual que el combustible.	
Conductor:	El vehículo debe contar con una (01) persona idónea que lo conduzca, el cual debe de tener su licencia de conducción vigente, no contar con multas de tránsito y preferiblemente que conozca el territorio.	
Lugar de Ejecución:	El vehículo se trasladará dentro del municipio de Carolina Antioquia y municipios y corregimientos aledaños. Si se requiere transporte por fuera de estas zonas el combustible, los peajes y los viáticos del conductor estarán a cargo del contratante.	
Brindar el servicio con eficiencia y calidad		El servicio se brindó con la calidad, oportunidad y la eficiencia requerida por el contratista.
Conservar con plena vigencia los permisos, licencias, matrículas requeridos por la legislación Nacional y por las autoridades de tránsito y transporte.		Durante el periodo la documentación se pudo corroborar y se mantuvo vigente.
El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.) Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.) Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal. Extintor operativo. Botiquín de primeros auxilios.		Las condiciones mecánicas y físicas del vehículo cumplieron en todo momento con las descritas en este punto.
Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato surgido de la invitación pública.		Se pudo verificar que durante el periodo (julio de 2026) el vehículo se encontraba al día en el pago de los impuestos de ley.
Hacer mantenimiento regular de carácter preventivo y correctivo del automotor, así como efectuar las revisiones técnico mecánicas periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de Tránsito y transporte.		El vehículo contó con el mantenimiento y revisiones que dicta la norma, pudiendo demostrar esto con el buen estado mecánico durante los recorridos y la documentación aportada por el contratista. Presentó revisión tecnomecánica actualizada al mes de julio de 2026.
Asumir el costo total de funcionamiento: cambio de aceite, cambio de llantas, mantenimiento preventivo y correctivo de todas las piezas en su totalidad y combustible mientras esté vigente el presente contrato.		El contratista asumió el costo total de funcionamiento: cambio de aceite, cambio de llantas, mantenimiento preventivo y correctivo de todas las piezas en su totalidad y combustible.
Contratar y mantener vigente las pólizas de seguro de automóviles que contenga como mínimo la póliza de hurto, daños y responsabilidad civil extracontractual.		Para el mes de julio, la contratista presentó la póliza N° 900000729773, todo riesgo, de seguros SURA SA, con cobertura desde el 18/03/2026 hasta el 18/03/2027.
El vehículo se debe contar con una (01) persona idónea que lo conduzca, el cual debe de tener su licencia de conducción vigente, no contar con multas de tránsito y preferiblemente que conozca el territorio.		El conductor cumplió con los requisitos de ley para conducir el vehículo, no tuvo durante este período (julio de 2026) sanciones de tránsito ni quejas de la comunidad relacionadas con el manejo del vehículo.

Para el periodo, el contratista cumplió a cabalidad con los demás compromisos pactados con el municipio, respetando las normas, acatando las sugerencias, aportando los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades y dedicando el tiempo necesario para la realización de las mismas.

3. PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Valor Contrato	\$60.000.000	_____	2.3.2.02.02.006	_____	_____	_____
Adiciones	\$0	\$0	_____	_____	_____	_____
Anticipos	\$0	\$0	_____	_____	_____	_____
Pago No.1	\$60.000.000	\$3.000.000	2.3.2.02.02.006	\$57.000.000	05/03/2026	5%
Pago No.2	\$60.000.000	\$6.000.000	2.3.2.02.02.006	\$51.000.000	31/03/2026	10%
Pago No.3	\$60.000.000	\$6.000.000	2.3.2.02.02.006	\$45.000.000	30/04/2026	10%
Pago No.4	\$60.000.000	\$6.000.000	2.3.2.02.02.006	\$39.000.000	01/06/2026	10%
Pago No.5	\$60.000.000	\$6.000.000	2.3.2.02.02.006	\$33.000.000	02/07/2026	10%
Pago No.6	\$60.000.000	\$6.000.000	2.3.2.02.02.006	\$27.000.000	31/07/2026	10%
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						55%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: El Municipio pagará el valor del contrato por valor **SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$6.000.000)**.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será de **SETENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$60.000.000)**. El Municipio pagará el valor del contrato en una primera cuota por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$3.000.000)** al finalizar el mes de febrero de 2026, nueve cuotas iguales por valor **SEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$6.000.000)**, una vez finalizado el mes corriente, y una última cuota por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$3.000.000)** al finalizar la primera quincena de diciembre del 2026. Lo anterior **TODA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO**, con la previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

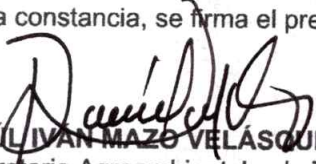
5. SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PORCENTAJE DE AVANCE

Durante el periodo de seguimiento no se materializó ningún riesgo establecido en la matriz que hace parte integral del estudio previo del presente contrato.

Estado porcentual del contrato de prestación de servicios personales número 057-2026.

Porcentaje de ejecución del contrato	55%
Porcentaje por ejecutar	45%

Para constancia, se firma el presente informe:


RAÚL IVÁN MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Mariana Zapata Henao, Auxiliar Administrativa	Fecha:	31/07/2026
Revisó:	Raúl Iván Mazo Velásquez, Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	31/07/2026
Aprobó:	Raúl Iván Mazo Velásquez, Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	31/07/2026

